



# Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDPB

Punta de Bombón, 21 de enero de 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBÓN:

#### VISTO:

El Acta de Concejo Municipal de carácter Ordinaria N° 002-2019-MDPB, de fecha 18 de Enero del 2018, Respecto a la disponibilidad presupuestal para el apoyo con refrigerios al cuerpo de salvataje de la Policía Nacional del Perú; y,

#### CONSIDERANDO:

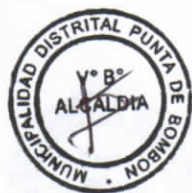
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Establece: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme a sus atribuciones conferidas en los Art. 17 y Art. 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 26 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades “Corresponde al Consejo Municipal: ... Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, mediante Oficio N° 01-19-MACREGPOL AREQUIPA/REGPOLAQP/DIVOPUS-COMRUSECMOLL COMPB-RH, el jefe de Destacamento de Salvataje, quien solicita apoyo en la alimentación (refrigerio) para el personal del Destacamento de Salvataje y Rescate Acuático que brinda servicio de salvavidas en las diferentes playas del Distrito de Punta de Bombón, haciendo mención que para el verano 2019 se contara con un aproximado de 30 efectivos PNP de salvavidas.

Que, mediante Informe N° 001-2019-GSC-GGM/MDPB, la Gerencia de Servicios a Comunidad, detalla que los días sábado y domingo se apoyará con refrigerios a 30





# Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161 efectivos y de lunes a viernes a 15, haciendo un costo total por toda la temporada de verano 2019 de s/ 33,120.00.

Que, con Informe N° 011-2019-AL-MDPB, de Asesoría Legal, informa al respecto de lo solicitado, siendo de la opinión que es procedente el apoyo de refrigerios solicitado por la Policía Nacional del Perú – Compañía de Salvamento y Rescate Acuático PNP.

Que, mediante Informe N° 001-2019-YTTV-SGL/MDPB, de la Sub Gerencia de Logística, indica que los montos otorgados por la Gerencia de Servicios a la Comunidad coinciden con el estudio de mercado realizado, haciendo un costo total de s/ 33,120.00.

Que, con Informe N° 001-2019-MDPB/GM-GPPyR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, concluye que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de s/ 33,120.00.

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el Voto UNÁNIME aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo con refrigerios a la compañía de salvamento y rescate acuático, cuyo monto asciende a S/ 33,120.00 por toda la temporada de verano 2019 (del 1ro de enero al 31 de marzo 2019).

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en coordinación con las demás Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para que procedan a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punta De Bombón  
Lic. Juan Raúl Rodríguez Torres  
ALCALDE

Municipalidad Distrital Punta de Bombón  
Luzmila Calle  
SECRETARIA GENERAL

